

# Materia Agraria

“La jurisdicción agraria tiene por objeto tutelar las situaciones y las relaciones jurídicas que se susciten con respecto al desarrollo de las actividades de producción agraria de animales, vegetales u otros organismos.”

Art. 1 Código Procesal Agrario

### Elaborado por:

Lic. Anthony Sibaja Hernández, Profesional 2, Unidad de Análisis Estadístico

Lic. Diego Arias Rivera, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

### Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Subproceso de Evaluación

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Resultados estadísticos</b> .....	6
<b>Litigiosidad</b> .....	7
<b>Productividad</b> .....	8
<b>Duración Promedio</b> .....	9
<b>Circulante final</b> .....	9
<b>Otras variables</b> .....	10
<b>Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad</b> .....	13
<b>Aplicación del análisis MAIC</b> .....	13
<b>Planes de trabajo y otras acciones</b> .....	17
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	20



## Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión en materia agraria, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2021 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, cuando la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo de Materia Agraria 2018-2020						
Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Circulante Inicial	7.044	7.037	7.034	7.095	▲	61
Casos entrados	2.922	3.407	3.067	3.924	▲	857
Casos reentrados	1.311	1.792	1.426	1.726	▲	300
Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	1	1	2	5	▲	3
Casos terminados	2.769	3.646	3.107	3.692	▲	585
Total de casos inactivos	1.472	1.557	1.330	1.289	▼	-41
Circulante final	7.037	7.034	7.093	7.756	▲	663
Circulante final en Trámite	6.678	6.622	6.698	7.359	▲	661
Circulante final en Ejecución	359	412	395	397	▲	2
Terminados por incompetencia	188	133	130	265	▲	135
Terminados por sentencia	1.511	1.787	1.480	1.508	▲	28
Terminados por medida alterna-conciliación	220	351	248	309	▲	61
Sentencias dictadas	1.753	2.105	1.836	1.915	▲	79
Duración promedio total en meses	35M 2SEM	33M 0SEM	31M 0SEM	33M 2SEM	▲	2,2
Carga de Trabajo	11.278	12.237	11.529	12.750	▲	1.221
% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	2,04	8,50	-5,79	10,59	▲	16
Tasa de Litigiosidad	58,4	67,3	60,0	76,0	▲	16
Tasa de Congestión total	4,30	3,45	3,83	3,64	▼	-0,19
Tasa de Congestión en trámite	4,16	3,33	3,70	3,53	▼	-0,17
% de Pendencia total	62,4	57,5	61,5	60,8	▼	-0,7
% de Pendencia en trámite	59,2	54,1	58,1	57,7	▼	-0,4
% de Pendencia en ejecución	3,2	3,4	3,4	3,1	▼	-0,3
% de Resolución	24,6	29,8	26,9	29,0	▲	2,0
% de Inactividad	13,1	12,7	11,5	10,1	▼	-1,4

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los juzgados de materia agraria; a saber:

1. A partir del año 2001 se hace una separación total la materia Civil y Agraria, con lo que el número de oficinas especializadas en materia agraria aumenta a doce.

2. En el año 2006 se integran por primera vez tres indicadores de Gestión Judicial, éstos son: tasa de congestión<sup>1</sup>, tasa de pendencia<sup>2</sup> y tasa de resolución<sup>3</sup>.
3. En el año 2014 inicia labores el Juzgado Civil Trabajo y Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (Upala).
4. A partir del año 2015 el Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil de Buenos Aires comienza a conocer la materia agraria por lo que su nombre cambia a Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Agrario de Buenos Aires.
5. En los años 2017 y 2018, entran en vigor, la Reforma al Código de Trabajo y el nuevo Código Procesal Civil, respectivamente. Estas reformas repercuten de manera directa las labores y la competencia de los despachos judiciales competentes en las materias Laboral, Civil y además Agraria, considerando que existen despachos mixtos, que tramitan este conjunto de materias, con excepción a las oficinas especializadas en cada una de estas jurisdicciones.
6. A partir del 2019, los inventarios de expedientes para los despachos que tramitan la materia agraria se llevan a cabo en conjunto con el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.
7. Mediante oficio 1591-PLA-ES-2020, la Dirección de Planificación remite el informe relacionado con la elaboración de la plantilla estadística para la medición de la materia agraria en primera instancia y en respuesta se recibe el oficio N° PICPA-017-2020 del Proyecto de Implementación del Código Procesal Agrario en el que se solicita al Subproceso de Estadística y al Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación continuar con sesiones de trabajo con la jueza Rebeca Salazar Alcócer, Gestora Agraria y Coordinadora del Proyecto de Implementación de la Reforma Procesal Agraria, con el objetivo de implementar en los despachos agrarios de primera instancia diferentes mejoras a fin de que su gestión sea más eficaz y eficiente conforme a los lineamientos institucionales. Por lo que, el Subproceso de Estadística procede a iniciar sesiones con la Gestora Agraria con el fin de cumplir con el objetivo indicado.

---

<sup>1</sup> La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

<sup>2</sup> La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

<sup>3</sup> La tasa de resolución se calcula al dividir el número de procesos terminados entre la carga de trabajo, multiplicado por 100, al ser su resultado un porcentaje.

8. Como resultado de diferentes sesiones de trabajo y consultas entre el Subproceso de Estadística y la Licda. Rebeca Salazar Alcocer, Gestora Agraria del Proyecto de Implementación Código Procesal Agrario en su momento, durante el 2021 se elabora la plantilla estadística para la medición de la materia de Agraria de primera instancia, acompañado de un primer borrador del instructivo que detalla conceptos y procedimientos estandarizados que permiten alimentar de forma apropiada los sistemas informáticos institucionales.



# Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Juzgados de Materia Agraria

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## Litigiosidad



Se evidencia el **aumento de casos ingresados para el año 2021 de 857 expedientes** en relación con el año 2020, el equivalente a 27,9%.

**La tasa de litigiosidad alcanza 76 por cada 100 mil habitantes**, cifra mayor que el año 2020 que fue de 60 por cada 100 mil habitantes y la mayor de los últimos cuatro años.

## Productividad



La cantidad de **resoluciones dictadas aumentó en un 18,8%**, siendo las sentencias dictadas el motivo principal con un total de 1 445, un 39,1% del total de resoluciones dictadas.

La duración promedio para los casos terminados es de 33 meses y 2 semanas, dos meses y dos semanas más que la duración promedio del 2020.

## Circulante final



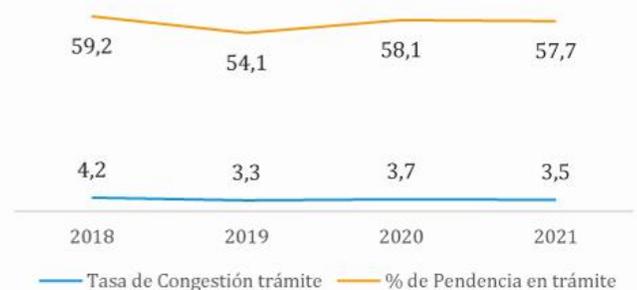
El circulante final en trámite en materia agraria de primera instancia presentó un **aumento del 9,9% más que en el año 2020, 661 expedientes más**, siendo la cifra más alta de los últimos cuatro años, para un total de 7 359 expedientes.



## Tasa de congestión y pendencia

La **razón de congestión** de los casos que se están tramitando es de 3,5; lo cual implica que **por cada 350 expedientes** que conforman la carga de trabajo, **se tramitaron y finiquitaron 100**, dejando 250 expedientes no resueltos en el mismo período, por su parte, **la tasa de pendencia disminuyó en 0,4 puntos porcentuales** con respecto al año anterior.

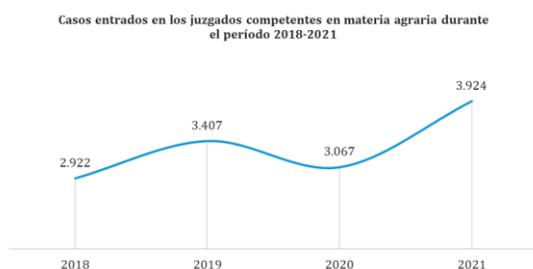
Materia Agraria Primera Instancia: tasa de Congestión y Pendencia total 2018-2021



## Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia.

En los juzgados agrarios a partir del año 2017, los asuntos entrados presentaron una tendencia hacia el alza, hasta el año 2020 cuando hubo una baja en este rubro y para el año 2021 tuvo un crecimiento del 27,9% con respecto del año 2020, siendo el año donde han entrado la mayor cantidad de asuntos nuevos, como se muestra en el siguiente gráfico.



Los procesos más frecuentemente admitidos durante el año 2021 se indican a continuación:

Juzgados Agrarios: Casos entrados según tipo de asunto periodo 2020-2021					
Tipo de asunto	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>3.067</b>	<b>3.924</b>		<b>857</b>	<b>27,9%</b>
Información posesoria	762	1.163	▲	401	52,6%
Ordinario	910	992	▲	82	9,0%
Sumario de derribo	375	445	▲	70	18,7%
Interdicto de amparo de posesión	310	343	▲	33	10,6%
Sucesorio	128	169	▲	41	32,0%
Localización de derecho	102	154	▲	52	51,0%
Monitorio	100	149	▲	49	49,0%
Ejecución hipotecaria	118	122	▲	4	3,4%
Medida cautelar anticipada	64	83	▲	19	29,7%
Sumario de desahucio	37	47	▲	10	27,0%
Prueba anticipada	41	40	▼	-1	-2,4%
Interdicto de restitución	36	35	▼	-1	-2,8%
Interdicto de reposición de linderos	21	30	▲	9	42,9%
Rectificación de Medida	0	25	▲	25	100,0%
Ejecución de Garantía Mobiliaria	0	20	▲	20	100,0%
En blanco*	0	3	▲	3	100,0%
Otro**	62	104	▲	42	67,7%

\* El personal de los despachos no registró la información en el sistema correspondiente

\*\* Aquellos asuntos con menos de 20 casos

Los asuntos correspondientes a Información Posesoria y Ordinarios son los que presentan la mayor cantidad de asuntos nuevos con un 29,6% y un 25,3% respectivamente del total y los mismos presentaron una variación de aumento de 52,6% y 9% en su orden respecto del año 2020.

La tasa de litigiosidad alcanzó los 76 casos por cada 100 000 mil habitantes, valor que se encuentra en primer lugar del promedio de los últimos cuatro años.



## Productividad

El siguiente gráfico muestra el aumento en los casos terminados en materia agraria contravencional en relación con el año 2020, siendo el año 2021 el valor más alto durante los últimos cinco años.



La variación de aumento en relación con el año 2020 fue de un 18,8% más, lo que representa un total de 585 expedientes.

En relación con los motivos de término, el principal motivo al igual que el año anterior, fue el de sentencia dictada, que tiene el 39,1% del total de casos terminados, sin embargo, su crecimiento fue inferior al 1% (8 expedientes) con respecto a las cifras que arrojó el 2020.

El motivo de mayor variación porcentual de aumento fue el de “Separarse de la prosecución” con 112,5 puntos porcentuales más que el 2020.

Por su parte, el motivo con menor crecimiento absoluto fue el de “Acumulación” con apenas 1 caso más en relación con el año 2020, asimismo, el de

mayor decrecimiento fue el motivo de “Deserción” con 39 asuntos menos y una variación porcentual del 43,3%, la totalidad de los resultados se visualizan en la siguiente tabla:

Motivo de termino	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>3.107</b>	<b>3.692</b>		<b>585</b>	<b>18,8%</b>
Sentencia dictada	1.437	1.445	▲	8	0,6%
Acuerdo Homologado (conciliación, transacción)	247	309	▲	62	25,1%
Inhibitoria	204	277	▲	73	35,8%
Incompetencia	130	265	▲	135	103,8%
Traslado a otra oficina	0	235	▲	235	-
Desistimiento	228	214	▼	-14	-6,1%
Caducidad	214	201	▼	-13	-6,1%
Demanda inadmisibile	95	147	▲	52	54,7%
Satisfacción Extraprocesal	128	106	▼	-22	-17,2%
Demanda improponible	58	94	▲	36	62,1%
Sentencia de ejecución	43	63	▲	20	46,5%
Ejecución cumplida	47	53	▲	6	12,8%
Deserción	90	51	▼	-39	-43,3%
Separarse de la prosecución	24	51	▲	27	112,5%
Acumulación	48	49	▲	1	2,1%
Prueba anticipada practicada	35	29	▼	-6	-17,1%
No integración litis consorcio pasivo necesario	23	25	▲	2	8,7%
Por oposición, procesos no contentuosos	0	21	▲	21	-
Otro*	56	57	▲	1	1,8%

\* Aquellos motivos de término con menos de 20 casos

Por otro lado, los tres tipos de procesos que evidenciaron la mayor cantidad de asuntos terminados para el 2021, son los procesos “Ordinarios”, “Información Posesoria” y los Interdictos, los cuales representan el 27,6%, 25,7 y 13,6% respectivamente del total de casos terminados.

En el caso de los asuntos ordinarios, a pesar de tener una variación hacia la baja del 9,8% con respecto del año 2020, son los que tienen la mayor cantidad de asuntos terminados con 1019 asuntos.

Los “Interdictos” presentaron la mayor variación de aumento con el 738,3%, (443 asuntos).

El motivo de “Sumario de derribo” es el que presentó la mayor disminución en términos absolutos con 303 asuntos y el de mayor variación hacia la baja lo comparten “Medida cautelar anticipada” y “Proceso de ejecución con el 100% cada uno.

Casos terminados según tipo de asunto, periodo 2020-2021					
Tipo de asunto	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>3.107</b>	<b>3.692</b>		<b>585</b>	<b>18,8%</b>
Ordinario	1.130	1.019	▼	-111	-9,8%
Información posesoria	714	947	▲	233	32,6%
Interdicto	60	503	▲	443	738,3%
Interdicto de amparo de posesión	251	319	▲	68	27,1%
Monitorio	115	163	▲	48	41,7%
Sucesorio	95	152	▲	57	60,0%
Ejecución prendaria , hipotecaria	0	135	▲	135	-
Prueba anticipada	39	124	▲	85	217,9%
Localización de derecho	111	111	=	0	0,0%
Desahucio	32	43	▲	11	34,4%
Interdicto de restitución	0	30	▲	30	-
Ejecución hipotecaria	93	27	▼	-66	-71,0%
Interdicto de reposición de linderos	0	26	▲	26	-
Sumario de derribo	311	8	▼	-303	-97,4%
Medida cautelar anticipada	62	0	▼	-62	-100,0%
Proceso de ejecución	20	0	▼	-20	-100,0%
Otro*	74	85	▲	11	14,9%

\*Aquellos motivos de termino con menos de 20 casos.

## Duración Promedio

La duración promedio de los 3 692 asuntos terminados durante el año 2021 en la materia agraria, se calculó en 33 meses y dos semanas, siendo este resultado superior en dos meses y dos semanas en comparación con la durabilidad obtenida el año anterior.

Motivo de Término	Duración promedio de los casos terminados según motivo de termino periodo 2020-2021					
	2020			2021		
	Cantidad	Mes	Semanas	Cantidad	Mes	Semanas
<b>Total</b>	<b>3.107</b>	<b>31 M</b>	<b>0 S</b>	<b>3.692</b>	<b>33 M</b>	<b>2 S</b>
Acuerdo Homologado (conciliación, transacción)	247	19 M	1 S	309	23 M	2 S
Acumulación	48	13 M	1 S	49	2 M	3 S
Agotada vía administrativa	10	32 M	2 S	7	46 M	1 S
Caducidad	214	19 M	2 S	201	35 M	1 S
Comisión diligenciada	0	---	---	1	0 M	2 S
Comisión sin diligenciar	0	---	---	1	4 M	0 S
Demanda improponible	58	6 M	2 S	94	8 M	3 S
Demanda inadmisibile	95	11 M	0 S	147	10 M	1 S
Deserción	90	49 M	3 S	51	52 M	2 S
Deshabilitar carpeta	0	---	---	1	32 M	2 S
Desistimiento	228	22 M	2 S	214	24 M	0 S
Ejecución cumplida	47	66 M	1 S	53	50 S	1 M
Excepción previa de cosa juzgada acogida	2	6 M	0 S	4	14 M	0 S
Imposibilidad sobrevenida	1	17 M	3 S	6	33 M	3 S
Improcedencia vía judicial	10	35 M	3 S	11	12 M	0 S
Incompetencia	130	21 M	0 S	265	18 M	1 S
Inhibitoria	204	5 M	3 S	277	10 M	2 S
Monitorio sin oposición	2	2 M	2 S	9	44 M	1 S
No integración litis consorcio pasivo necesario	23	39 M	2 S	25	19 M	2 S
Por oposición, procesos no contenciosos	16	39 M	1 S	21	33 M	2 S
Prescripción con lugar	9	17 M	2 S	8	35 M	3 S
Prueba anticipada practicada	35	7 M	2 S	29	9 M	3 S
Prueba anticipada sin presentación de la demanda	3	3 M	1 S	4	32 M	0 S
Renuncia del derecho	0	---	---	5	11 M	2 S
Resuelto Centro Conciliación	1	14 M	2 S	0	0 M	0 S
Satisfacción extraprocesal	128	22 M	3 S	106	26 M	2 S
Sentencia de ejecución	43	78 M	3 S	63	62 M	3 S
Sentencia dictada	1.437	40 M	3 S	1.445	36 M	3 S
Separarse de la prosecución	24	60 M	3 S	51	72 M	3 S
Traslado de oficina	0	---	---	235	92 M	1 S
Otros	2	4 M	2 S	0	---	---

## Circulante final

El circulante en trámite corresponde al circulante final menos los que se encuentran en trámite de ejecución.

Este rubro muestra una variación de aumento en el período entre 2020 al 2021 de 9,9 puntos porcentuales más, lo que es equivalente a 661 expedientes, siendo la cifra más alta de los últimos cuatro años, el movimiento se aprecia en el siguiente gráfico.

Circulante en trámite 2018-2021



La composición del circulante en final según vía fase en la cual se encuentran los

procesos, indica que 3 873 se encuentran en fase de demanda (49,9%), 2 392 asuntos en fase demostrativa (30,8%), 1 054 expedientes se encuentran en la fase conclusiva (13,6%), 397 asuntos en fase de ejecución (5,12%) y por último 40 están sin fase (0,5%).

Tipo de fase	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>7.093</b>	<b>7.756</b>		<b>663</b>	<b>9,3%</b>
Demanda	3.779	3.873	▲	94	2,5%
Demostrativa	2.013	2.392	▲	379	18,8%
Conclusiva	854	1.054	▲	200	23,4%
Ejecución	395	397	▲	2	0,5%
Sin Fase	52	40	▼	-12	-23,1%

Según la información de la tabla anterior, la fase conclusiva tiene la mayor variación de aumento con el 23,4% pero la mayor variación absoluta es de la fase Demostrativa, por último, el rubro de “Sin fase” fue la única con un decrecimiento del 23,1%.

Por su parte, la distribución del circulante de acuerdo con el estado en el que permanecen los expedientes determina que la mayor cantidad está representada por los asuntos en trámite, 7 430 expedientes, es decir un 95,8% del total, le siguen con 89 asuntos los de “archivo provisional” (1,15%) y, en tercer lugar, 55 asuntos “en alzada” (0,7%) tal como se aprecia en la tabla a continuación:

Tipo de estado	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>7.093</b>	<b>7.756</b>		<b>663</b>	<b>9,3%</b>
En trámite	6.715	7.430	▲	715	10,6%
En Archivo provisional	74	89	▲	15	20,3%
En alzada	102	55	▼	-47	-46,1%
Suspendido por oposición	27	40	▲	13	48,1%
Suspendido	68	36	▼	-32	-47,1%
Suspendido por fallecimiento de parte	24	25	▲	1	4,2%
Suspendido a solicitud de parte	32	21	▼	-11	-34,4%
Suspendido por prejudicialidad	10	17	▲	7	70,0%
Enviado Centro Conciliación	3	14	▲	11	366,7%
Suspendido enviado a INDER	15	10	▼	-5	-33,3%
Suspendido por causa penal	6	5	▼	-1	-16,7%
Suspendido por revisión	5	5	=	0	0,0%
Suspendido por acuerdo conciliatorio	6	4	▼	-2	-33,3%
Suspendido por Acción Inconstituc.	3	3	=	0	0,0%
Suspendido por sucesión procesal	2	2	=	0	0,0%
Suspendido por intervención principal	1	0	▼	-1	-100,0%

Si bien el rubro “Enviado a Centro de Conciliación” fue el que tuvo la mayor variación de aumento con 366,7%, en términos absolutos fue de apenas 11 asuntos, situación similar acontece con el estado “En trámite”, su variación de aumento fue de 10,6 puntos porcentuales, pero en términos absolutos fue el que obtuvo la mayor cantidad con 715 asuntos.

Curiosamente los estados “Suspensión por revisión”, Suspendido por Acción Inconstitucional” y Suspendido por sucesión procesal” tuvieron la misma cantidad del año 2020.

## Otras variables

### Incidentes en materia agraria

El siguiente gráfico detalla el comportamiento de la carga de trabajo relacionada con los incidentes:

Balance General de incidentes, periodo 2020-2021					
Variable	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
Circulante Inicial	190	207	▲	17	8,90%
Entrados	81	102	▲	21	25,90%
Reentrados	20	17	▼	-3	-15%
Inactivos	9	8	▼	-1	-11%
Terminados	75	144	▲	69	92%
Circulante Final	207	172	▼	-35	-16,90%

Como se observa, la cantidad del circulante final para el año 2021 disminuyó en un 16,9% para un total de 35 asuntos,

La disminución del circulante se explica por la mayor cantidad de asuntos terminados (144) versus la cantidad de asuntos entrados (102) y a pesar de que los asuntos ingresados durante el 2021 aumentaron con respecto al año 2020 (25,9%), la cantidad de incidentes terminados también aumento con respecto al 2020 (92%).

El detalle de los incidentes para el año 2021 según el tipo de asunto se muestra a continuación:

Incidentes entrados por tipo de asunto, periodo 2020-2021					
Variable	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>102</b>	<b>▲</b>	<b>21</b>	<b>25,9%</b>
Cobro honorarios abogado/a	31	38	▲	7	22,6%
Otros nulidad de actuaciones	5	8	▲	3	60,0%
Nulidad notificación	7	10	▲	3	42,9%
Hechos Nuevos	2	5	▲	3	150,0%
Objeción a la cuantía	5	14	▲	9	180,0%
Remoción Albacea	10	12	▲	2	20,0%
Exceso de embargo	0	1	▲	1	-
Inclusión de bienes	2	2	=	0	0,0%
Exclusión de bienes	3	2	▼	-1	-33,3%
Inclusión de herederos	0	1	▲	1	-
Recusación	5	2	▼	-3	-60,0%
Prescripción obligatoria	0	2	▲	2	-
Deserción o de caducidad del proceso	1	2	▲	1	100,0%
Act. Jud. No Cont. Varias	0	1	▲	1	-
Apelación por Inadmisión	0	1	▲	1	-
Otros	10	1	▼	-9	-90,0%

Los procesos más frecuentes admitidos par el año 2021 corresponden a 38 asuntos de “cobro de honorarios” (37,2%), 14 a objeción a la cuantía (13,7%) y en tercer lugar los de remoción de albacea con 12 asuntos (11,8%).

La mayor variación de aumento es el incidente de “Objeción a la cuantía” con 180 puntos porcentuales respecto del 2020, asimismo, comparte como el de mayor cantidad de aumento en términos relativos con 9 asuntos; solamente el incidente de inclusión de bienes presentó la misma cantidad del 2020.

## Resoluciones dictadas

Los juzgados agrarios lograron dictar un total de 4 592 resoluciones para el año 2021, lo que indica un aumento del 15,6% en relación con las dictadas durante el año 2020.

Resoluciones dictadas por tipo de resolución periodo 2020-2021					
Tipo de Resolución Dictada	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>3.974</b>	<b>4.592</b>	<b>▲</b>	<b>618</b>	<b>15,6%</b>
Sentencia en Principal (escrita)	1.656	1.823	▲	167	10,1%
Auto sentencias	1.413	1.550	▲	137	9,7%
Auto	556	811	▲	255	45,9%
Auto sentencia en excepciones	118	158	▲	40	33,9%
Sentencia en Incidente	85	90	▲	5	5,9%
Sentencia de Ejecución (escrita)	64	61	▼	-3	-4,7%
Adición y Aclaración	22	36	▲	14	63,6%
Providencia	29	27	▼	-2	-6,9%
Sentencia en Principal (oral)	28	27	▼	-1	-3,6%
Auto sentencia en tercerías	0	5	▲	5	-
Sentencia de Ejecución (oral)	3	4	▲	1	33,3%

Según se observa, la mayor cantidad de resoluciones dictadas corresponden a las “sentencias en principal (escritas)” con el 39,7% del total de resoluciones, le siguen las “auto sentencias” con el 33,8% y en tercer lugar están los “autos” con el 17,7%.

En relación con la variación de aumento, las “adiciones y aclaraciones” obtuvieron la mayor cantidad con 63,6 puntos porcentuales y el mayor decrecimiento fue para las “providencias” con un 6,9%.

Las resoluciones dictadas también son analizadas con base en el tipo de resultado obtenido, en este caso las dictadas “con lugar” fueron las que obtuvieron la mayor cantidad con 1 517, lo que representa el 33% del total, seguidas de las aprobadas y rechazadas con un 28,5% y un 12,3% respectivamente. según se muestra a continuación:

Resoluciones dictadas por resultado de resolución periodo 2020-2021					
Resultado de Resolución	2020	2021	2021 vs 2020	Absoluta	Porcentaje 2021
<b>Total</b>	<b>3.974</b>	<b>4.592</b>	<b>▲</b>	<b>618</b>	<b>100,0%</b>
Con Lugar	2.532	1.517	▼	-1.015	33,0%
Aprobada	0	1.308	▲	1.308	28,5%
Rechazado	0	564	▲	564	12,3%
Sin lugar	901	542	▼	-359	11,8%
Aprobada Parcialmente	0	341	▲	341	7,4%
Homologación	166	216	▲	50	4,7%
Otros resultados	66	71	▲	5	1,5%
Rechazada Parcialmente	0	33	▲	33	0,7%
Desistida	2	0	▼	-2	0,0%
Parcialmente con lugar	307	0	▼	-307	0,0%

## Diligencias señaladas

En el 2021 se indica que hubo un aumento del 46,7% con respecto al 2020, es decir un total de 1 968 audiencias más. A continuación, se indican el estado de las diligencias agendadas durante el 2021 en comparación con el año 2020.

Audiencias señaladas en los Juzgados Agrarios según estado periodo 2020-2021					
Estado de las audiencias	2020	2021	2021 vs 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>4.218</b>	<b>6.186</b>	<b>▲</b>	<b>1.968</b>	<b>46,7%</b>
Realizadas Presencial	605	1.934	▲	1.329	219,7%
No Realizada Presencial	335	1.333	▲	998	297,9%
Suspendida Presencial	346	1.100	▲	754	217,9%
Pendiente	488	1.079	▲	591	121,1%
Realizadas Video Conferencia	45	334	▲	289	642,2%
Sin Efecto	199	235	▲	36	18,1%
No Realizada Video Conferencia	31	77	▲	46	148,4%
Suspendida Video Conferencia	6	53	▲	47	783,3%
Suspendida	720	15	▼	-705	-97,9%
No Realizada	513	13	▼	-500	-97,5%
Continua	7	7	=	0	0,0%
Realizadas	875	6	▼	-869	-99,3%
Conciliada	48	0	▼	-48	-100,0%

Es importante reiterar que, producto de la pandemia (COVID-19) a partir del año 2020 se definieron protocolos para audiencias virtuales con el fin de ampliar la gama de posibilidades para la realización de juicios, entre ellas la realización de audiencias virtuales y como se observa, hubo una variación de aumento con respecto al año 2020 de 46,7 puntos porcentuales, casi la mitad más de lo señalado en el 2020.

Por tal razón se justifica el aumento en la modalidad de “realizadas por Video Conferencia, cuya variación con respecto del 2020 fue del 642%, no obstante, con la promulgación de directrices menos rigurosas por concepto de la pandemia Covid-19, las audiencias realizadas de forma presencial fueron las que más se indican y tuvieron un aumento absoluto de 1968 más que el año 2020.

## Comisiones y notificaciones

Este apartado muestra todas las comisiones y notificaciones realizadas por parte de los despachos que tramitan la materia agraria.

Comisiones y Notificaciones				
Circuito Judicial	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
<b>Total</b>	<b>249.335</b>	<b>297.290</b>	<b>▲</b>	<b>47.955</b>
Expedientes pasados a la OCJ	72.202	84.250	▲	12.048
Cédulas de notificación pasadas a la OCJ	112.579	134.136	▲	21.557
Notific. Realizadas positivas por el despacho	64.529	78.885	▲	14.356
Comisiones recibidas	25	19	▼	-6

Puede notarse el incremento en los tres primeros rubros durante el 2021, producto del aumento en la entrada de asuntos, así como el incremento en los procesos que se dieron por terminado.

## Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

### Aplicación del análisis MAIC

#### Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:

#### Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito (MAIC)



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del

personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

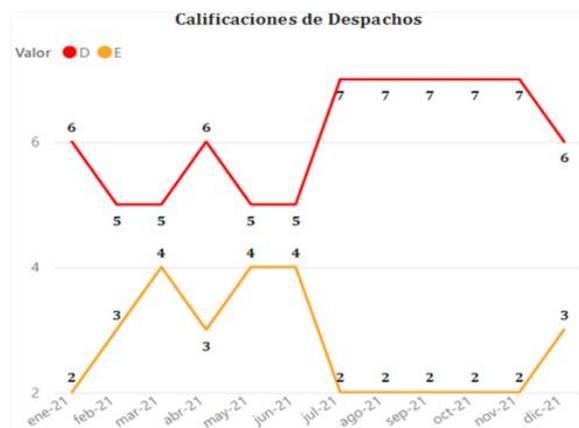
Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se posicione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para

lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándar, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de despachos de acuerdo con su calificación mensual

durante el 2021 según el resultado de los indicadores de gestión.



Del gráfico anterior se muestra que, al inicio del periodo analizado, del 100% de las oficinas que se encuentran bajo el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, el cual corresponde a ocho oficinas, el 25% (dos despachos) se posesionan en la categoría E y el 75% (seis despachos) en la categoría D.

Se destaca que a partir de marzo 2021 se incorpora al seguimiento por parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos el Juzgado Agrario de Limón, de ahí que suman nueve oficinas al culminar el periodo.

Nótese que durante los meses de marzo, abril, mayo y junio cuatro despachos registraron una clasificación E, que corresponde al menos el 80% del personal cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra compromiso por parte de las oficinas.

Al finalizar el periodo, el 67% (seis oficinas) permaneció en clasificación D y el restante 33% culminó con clasificación E.

### Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Agraria considerados para la clasificación de los despachos:

- Cantidad de expedientes pendientes de fallo.
- Plazo de espera de firma de resoluciones pendientes de firma por Jueza o Juez.
- Porcentaje de rendimiento por Juez o Jueza en el cumplimiento de la cuota.
- Plazo Espera Realización Audiencias.
- Cantidad de audiencias pendientes de realización.
- Porcentaje de efectividad de realización audiencias.
- Porcentaje de utilización de agenda
- Plazo resolver escritos (En despacho).
- Cantidad de escritos pendientes de resolver.

De los indicadores mencionados anteriormente, se procede a mostrar gráficamente los indicadores críticos dado que se salen del rango o presentan

oportunidad de mejora en los despachos durante el periodo 2021:

Juzgados Agrarios Especializados por Circuito Judicial	Plazo Dictado Sentencia		Cantidad de expedientes pendientes de fallo	
	ene-21	dic-21	ene-21	dic-21
Primer Circuito Judicial de Alajuela	810	490 ▼	30	18
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	253	186 ▼	58	13
Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	—	140 ▲	—	47
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	2	7 ▲	2	6
Primer Circuito Judicial Guanacaste	118	96 ▼	16	10
Circuito Judicial de Cartago	67	0 ▼	8	0
Circuito Judicial de Puntarenas	212	174 ▼	30	27

Como se desprende del cuadro anterior, el indicador plazo de dictado de sentencia es uno de los indicadores en los que los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos presentan mayor incidencia en el reporte mensual de indicadores con oportunidades de mejora. Este indicador presenta reducciones durante al año, en la mayoría de los circuitos, como lo es el caso del Juzgado Agrario de Circuito Judicial de Cartago, que presenta una reducción al 100% en el plazo al finalizar el periodo. En el caso del Juzgado del Primer Circuito Judicial de Alajuela, presentó una reducción del 40% en el plazo.

En comparación con la cantidad de expedientes pendientes de fallo, se concluye que el plazo en el dictado de sentencia no obedece a una gran cantidad de expedientes pendientes de trámite, en esos efectos, los despachos que tienen mayor cantidad de expedientes de fallo corresponden al Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, seguido por el Juzgado Agrario del Circuito Judicial de Puntarenas.

A continuación, se muestra el siguiente cuadro con el plazo de realización de audiencias:

Juzgados Agrarios Especializados por Circuito Judicial	Plazo Espera Realización Audiencias		Cantidad de audiencias pendientes de realización	
	ene-21	dic-21	ene-21	dic-21
Primer Circuito Judicial de Alajuela	74	308 ▲	20	61
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	154	211 ▲	118	110
Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	—	677 ▲	—	422
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	117	191 ▲	34	86
Primer Circuito Judicial Guanacaste	76	98 ▲	48	66
Circuito Judicial de Cartago	98	179 ▲	45	78
Circuito Judicial de Puntarenas	153	163 ▲	96	103

Del cuadro anterior se logra extraer, que en la todos los circuitos judiciales existieron un aumento en el plazo de espera de realización de audiencias, lo anterior en virtud de la dinámica enfrentada como parte de la emergencia nacional del COVID-19, en su mayoría, por temas de reprogramación de audiencias a solicitud de parte, aunado a los lineamientos de aforo y distanciamiento.

Por otra parte, en cuanto a la cantidad de audiencias pendientes de realización, se encuentra con un incremento al finalizar el periodo 2021, en virtud de este incremento, por parte de los profesionales del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos destacados en cada Circuito Judicial, se han planteado una serie de planes de trabajo para mitigar los efectos en estos indicadores. De igual manera, como parte del análisis específico de la materia agraria, se han realizado gestiones para actualizar las circulares vigentes entorno al desarrollo de audiencias.

A continuación, se muestra el seguimiento de la calificación obtenida cada mes por cada despacho agrario según los Circuitos adscritos:

Despacho	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Juzgado Agrario de Cartago	D	E	E	D	E	E	E	D	D	D	D	D
Juzgado Agrario de Limón												
Juzgado Agrario de Puntarenas	D	D	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D
Juzgado Agrario del II Circuito Jud. de Alajuela	D	D	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	E	E	E	E	E	E	D	D	D	E	D	D
Juzgado Agrario I Circuito Judicial Alajuela	D	D	D	E	E	E	D	D	D	D	D	D
Juzgado Agrario I Circuito Judicial Guanacaste	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado Mixto de Upala	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

Como se desprende de la gráfica anterior, en la materia agraria a lo largo del 2021 se realizaron 46 planes de trabajo, en donde destaca que el 72% fueron desarrollados en el Circuito Judicial de Cartago.

A continuación, se presenta el detalle de los planes de trabajo por tipo:

#### Tipo de Plan de Trabajo



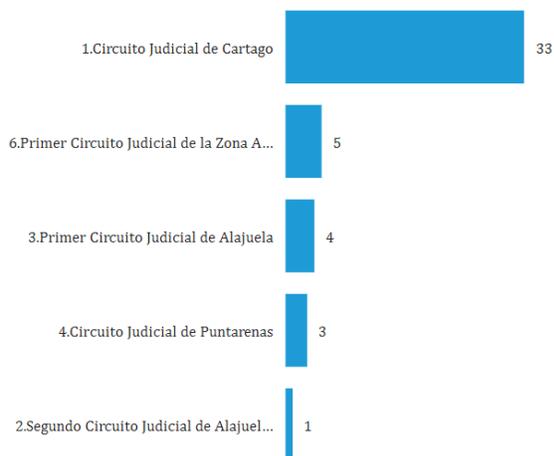
Como se visualiza en el cuadro anterior, los despachos destacados en materia Agraria han permanecido en categorías que requieren el establecimiento de planes de mejora, de acuerdo con lo establecido dentro del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos, para lo cual se presentan a continuación, las gestiones realizadas por parte de las personas profesionales destacadas en cada Circuito Judicial.

Se logra evidenciar del gráfico anterior que el 63% de los planes de trabajo desarrollados se enfocaron en el trámite, por cuanto en esta materia es necesario que el personal técnico de los despachos brinde el impulso a los procesos para que las partes puedan hacer avanzar a las fases conclusivas.



### Planes de trabajo y otras acciones

Cantidad de Planes de Trabajo por Circuito Judicial



Por otra parte, en los seguimientos desarrollados de manera mensual en materia Agraria por el Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, se acordó realizar una gestión ante la Comisión de la Jurisdicción Agraria relacionado con el protocolo de realización de audiencias en campo con motivo de la pandemia COVID-19, la misma fue conocida por el Consejo Superior en sesión 01-2022, celebrada el

10 de enero del año en curso, artículo XL, aprobó modificar la Circular 288-2020 denominada “*Protocolo de Atención sobre las Medidas que deben de ejecutar los despachos Agrarios ante la emergencia por COVID-19, según el color de la alerta - amarilla, naranja y roja en que se encuentren y conforme a las zonas en alerta definidas por el Ministerio de Salud*” y fue puesta en conocimiento a los despachos judiciales mediante la circular 01-2022, la cual se adjunta en el apartado de anexos, de forma que se lograran retomar con normalidad los señalamientos a audiencias en la medida de lo posible y según los lineamientos del Ministerio de Salud y la institución.

Aunado a lo anterior, se presentan las acciones realizadas por parte de las personas profesionales del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos en cada uno de los Circuitos Judiciales:

- **Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela**

Se establecieron planes para la reducción del plazo de espera de dictado de sentencia (5 a 7 días); de manera que, en comparación a enero de 2021 donde se registraba una métrica de 820 días, se logró una reducción de 320 (40%) días naturales a diciembre de 2021 con una métrica de 490 días.

En tanto, a nivel de agenda (60 a 90 días) en setiembre de 2021 registró un plazo de

70 días y resultante del impacto de la pandemia mundial (Covid-19) se acumularon señalamientos de audiencias; de manera que, a diciembre de 2021 cerró con un plazo de 308 días.

En lo que respecta al plazo de resolver escritos, desde agosto de 2021 (39 días) se mantiene desestabilizado el indicador, fuera del parámetro establecido de 5 a 7 días naturales. Cabe destacar que, se mantiene planes de trabajo en coordinación del despacho y el Consejo de Circuito que permita de manera progresiva durante el 2022 reducir los plazos citados.

- **Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**

Se establecieron plan de trabajo para el mes de julio 2021 con el personal juzgador supernumerario, los cuales se enfocaron en el fallo de asuntos, logrando una disminución del plazo del 63% (181 días), además la oficina elabora sus propios planes remediales, los cuales eran consecuentes para resolver las áreas críticas del despacho.

- **Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**

Para el 2021 se confeccionaron 5 planes de trabajo, de los cuales 2 planes de trabajo fueron para que capacitar a una persona

técnica judicial en materia agraria, en agosto y setiembre del 2021.

Se apoyó con un plan de trabajo de una persona juzgadora supernumeraria para el fallo de expedientes, en agosto y setiembre del 2021. al 29 de julio del 2021 el despacho tenía 70 expedientes pendientes de fallo, y al concluir setiembre del 2021 disminuyó a 60 expedientes pendientes de fallo, por lo que el impacto del plan fue de un 14%, entre el personal juzgador titular más el apoyo de la persona juzgadora supernumeraria.

En julio se elaboró un plan para que la técnica judicial supernumeraria realizara el puesto de Manifestación en sustitución de la titular para que efectuara el inventario de expedientes.

- **Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**

Para este despacho se recomendó dictar sentencia de los asuntos pendientes por orden de fecha en que fueron pasados a fallo, con el fin de no afectar los plazos de espera de las personas usuarias.

Tramitar los asuntos nuevos y escritos por orden de prioridad de fecha de entrada, con el fin de que se disminuya el plazo de espera para la persona usuaria. Se debe mantener el plazo de espera para el trámite de asuntos nuevos y escritos en

que se establece en la matriz de Indicadores de Gestión del despacho.

Cumplir con la cuota de trabajo establecida para el personal técnico judicial, conforme el informe 412-PLA-MI-2021, elaborado por el Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación, aprobado por el Consejo Superior en sesión 36-2021, artículo XLII, del 4 de mayo, ya que al realizarse el ajuste no se alcanza ni la mitad de lo establecido.

- **Juzgado Agrario del Circuito Judicial de Cartago**

Luego de realizar diversos planes remediales en el Juzgado Agrario de Cartago durante siete meses consecutivos para mejorar sus áreas críticas (de febrero a agosto 2021), en noviembre 2021 se emite un informe con los resultados de dichos planes y los hallazgos detectados con el fin de documentar cada situación y sea puesta en conocimiento del Consejo Superior.

- **Juzgado Agrario del Circuito Judicial de Puntarenas**

Durante el 2021 en el Juzgado Agrario de Puntarenas se logró la colaboración por parte del personal supernumerario en 3 ocasiones, planes relacionados con el dictado de sentencia, logrando el fallo de más de 13 asuntos.

## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados competentes en materia de Agraria a nivel nacional.

### **En temas estadísticos:**

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA, principal insumo de mejora, por tal razón, se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas, mantener los datos que deben ser incluidos en los sistemas informáticos al día y su revisión periódica conforme a lo indicado en las circulares 94-2019 y 133-2018 emitidas por el Consejo Superior y evitar así posibles inconsistencias al momento de realizar el análisis de la información, en caso de ser necesario, se pueden realizar las consultas correspondientes en temas estadísticos al Subproceso

de Estadística de la Dirección de Planificación.

- Hacer una revisión de los expedientes de vieja data que aparecen como activos para proceder con su finiquito en el sistema cuando así corresponda.

### **En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:**

- Implementar los lineamientos establecidos en la circular 288-2020, correspondiente a la celebración de audiencias en campo, para contribuir en la disminución de los plazos para la realización de estas.
- Cumplir con la cuota de trabajo establecida para el personal técnico judicial, conforme el informe 412-PLA-MI-2021, elaborado por el Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación, aprobado por el Consejo Superior en sesión 36-2021, artículo XLII, del 4 de mayo.
- Realizar el fallo correspondiente a los expedientes y el trámite de escritos de más vieja data, con el

objetivo de que se disminuya el plazo de espera para la persona usuaria.

- Cumplir con los parámetros de producción, siempre y cuando se cuenten con las condiciones de salud e infraestructura para poder hacer las diligencias.

- Reiterar al recurso humano de cada despacho el mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes conforme a lo indicado en las sendas circulares emitidas por el Consejo Superior, ya que estos sistemas son la principal herramienta con la que se cuenta

actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA.

- Despachos que atienden la materia agraria, valorar la posibilidad de realizar planes remediales y de trabajo de audiencias con el objetivo de tener un mayor impacto en la persona usuaria, y la misión del Poder Judicial: *“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.”*

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 11-2023** celebrada el 09 de febrero de 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

### **“ARTÍCULO XXXVIII**

#### **Documento N° 11419-21, 763-2023**

*El ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, mediante oficio 55-PLA-ES-AJ-EV-2023, remite el informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística y la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa interina del Subproceso de Evaluación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los despachos judiciales competentes en materia Agraria en primera instancia, durante el 2021.*

**Se acordó: 1.)** Tener por recibido el informe 55-PLA-ES-AJ-EV-2023 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los despachos judiciales competentes en materia Agraria de primera instancia, durante el 2021. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos estadísticos conclusivos y relevantes contenidos en el informe de cita 55-PLA-ES-AJ-EV-2023, así como de las oportunidades de mejora sugeridas, a saber: **a. En temas estadísticos: 1)** Deberá continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por este Consejo con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **2)** Deberá continuarse con la capacitación del personal judicial en el sistema SIGMA, pues constituye la principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información. Además, se insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas, mantener los datos que deben ser incluidos en los sistemas informáticos al día y su revisión periódica, conforme a lo indicado en las circulares 94-2019 y 133-2018 emitidas por este Consejo, y así evitar posibles inconsistencias al momento de realizar el análisis de la información. En caso de ser necesario, se podrán realizar las consultas correspondientes en temas estadísticos al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación. **3)** Hacer una revisión de los expedientes de vieja data que aparecen como activos para proceder con su finiquito en el sistema cuando así corresponda. **b. En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad: 1)**

Implementar los lineamientos establecidos en la circular 288-2020, correspondiente a la celebración de audiencias en campo, para contribuir en la disminución de los plazos para la realización de estas. **2)** Cumplir con la cuota de trabajo establecida para el personal técnico judicial, conforme el informe 412-PLA-MI-2021, elaborado por el Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación, y aprobado por este Consejo en sesión **36-2021**, artículo **XLII**, del 4 de mayo de 2021. **3)** Realizar el fallo correspondiente a los expedientes y el trámite de escritos de más vieja data, con el objetivo de que se disminuya el plazo de espera para la persona usuaria. **4)** Cumplir con los parámetros de producción, siempre y cuando se cuente con las condiciones de salud e infraestructura para realizar las diligencias. **5)** Reiterar al recurso humano de cada despacho, el mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes conforme a lo indicado en las circulares emitidas por este Consejo. **6)** A todos los despachos que atienden la materia agraria, valorar la posibilidad de realizar planes remediales y de trabajo de audiencias con el objetivo de tener un mayor impacto en la persona usuaria, y la misión del Poder Judicial: *“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.* **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de todos los despachos del país que atienden materia Agraria, para lo correspondiente y de la Comisión de la Jurisdicción Agraria y la Dirección de Planificación, para su análisis. **Se declara acuerdo firme.”**



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

[https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas)

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

